

CORPORACION	IMPORTE €	%SUBVENCIONADO
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	20.190	35,45
SALTERAS	20.190	41,31
PILAS	20.190	28,79
OSUNA	20.190	37,16
PUEBLA DEL RIO, LA	18.487	50
MONTELLANO	16.820	50
TOMARES	20.190	32,02
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	16.104	50
MANCOMUNIDAD SIERRA SUR	15.490	50
MANCOM. COMARCA ECÍJA	17.959	50
MAIRENA DEL ALCOR	20.190	46,61
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	21.250	30,96
LORA DEL RIO	20.190	49,11
LEBRIJA	19.470	47,77
MORON DE LA FRONTERA	21.250	48,21
GERENA	10.620	41,57

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de ciudades ante las drogas, voluntariado social y zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de ciudades ante las drogas, voluntariado social y zonas con necesidades de transformación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
01.19.00.01.11.46200.31B.8 Ciudades ante las Drogas	620/2005/11/94	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA JANDA MEDINA SIDONIA	13.946, 00 €
01.19.00.01.11.46200.31B.8 Ciudades ante las Drogas	620/2005/11/79	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA CHICLANA DE LA FRONTERA	21.030, 36 €
01.19.00.18.11.48000.31H.4 Voluntariado Social	523/2005/11/57	ASOCIACIÓN VICTORIA KENT ALGECIRAS	18.000, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades de Transformación Social	524/2005/11/39	A.V.V CELESTE Y BLANCA BARBATE	11.000, 00 €

Cádiz, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas para el año 2005, modalidad: Programas de Intervención a Favor de la Comunidad Gitana Andaluza.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 197, de 7 de octubre de 2004), modalidad: Programas de Intervención a Favor de la Comunidad Gitana Andaluza.

Jaén, 14 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Expediente: 068/02/210/04-P.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Programa: Educación y Promoción Social de la Comunidad Gitana.
Financiación:
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.000 €.

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 3.000 €.
- Corporación Local: 3.000 €.

Expediente: 071/02/210/04-P.
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Programa: Atención Integral a Minorías Etnicas: Infancia en Edad Escolar.
Financiación:
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.800 €.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 3.600 €.
- Corporación Local: 3.600 €.

Expediente: 064/02/210/04-P.
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Programa: Plan Municipal de Integración Social para la Comunidad Gitana.
Financiación:
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 7.200 €.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 2.400 €.
- Corporación Local: 2.400 €.

Expediente: 063/02/210/04-P.
 Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
 Localidad: Bailén.
 Programa: Fundamentos Agrícolas para la Comunidad Gitana Bailenense.
 Financiación:
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 7.200 €.
 - Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 2.400 €.
 - Corporación Local: 2.400 €.

Expediente: 066/02/210/04-P.
 Entidad: Ayuntamiento de Martos.
 Localidad: Martos.
 Programa: Atención Integral al Colectivo Gitano Marteño 2004.
 Financiación:
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 7.200 €.
 - Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 2.400 €.
 - Corporación Local: 2.400 €.

Expediente: 065/02/210/04-P.
 Entidad: Ayuntamiento de Linares.
 Localidad: Linares.
 Programa: Actuación Integral para la Comunidad Gitana de Linares.
 Financiación:
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 14.400 €.
 - Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 4.800 €.
 - Corporación Local: 4.800 €.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 348/05-S.3.^a interpuesto por Gas Natural SDG, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Gas Natural SDG, S.A., recurso núm. 348/05-S.3.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23 de diciembre de 2004, por la que se modifica la autorización de vertido de aguas residuales industriales al dominio público portuario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 348/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 475/05, interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias –ADIF– (antes RENFE), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias –ADIF– (antes RENFE), recurso núm. 475/05, contra la Resolución Definitiva del procedimiento sancionador de fecha 12.5.05, dictada por el Director General de Gestión del Medio Natural, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, expediente núm. CA/2004/1861/AG.MA/INC, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 475/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006.

En la relación que se incluye como Anexo figuran los beneficiarios de incentivos superiores a 3.000 € propuestos en las reuniones de las Comisiones de Valoración previstas en la citada Orden, celebradas desde la publicación de dicha Orden hasta el 30 de septiembre de 2005. En la relación se indica, agrupado por provincias, el código del proyecto, nombre del beneficiario, importe del incentivo y la localidad donde se va a ejecutar el proyecto.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.